



EL LUGAR DE LA EVALUACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESCUELA PÚBLICA DIGITAL ¿UN DISPOSITIVO QUE PROMUEVE EL CONTROL O LA EMANCIPACIÓN?⁽¹⁾

THE ROLE OF ASSESSMENT IN THE DIGITAL PUBLIC SCHOOL EDUCATIONAL SYSTEM
¿A TOOL THAT PROMOTES CONTROL OR EMANCIPATION?

Lic. Paola Figuroa. (psfigue@unsl.edu.ar) Facultad de Ciencias Humanas.
Universidad Nacional de San Luis. (Argentina)

Abstrac

During the last thirty years, the government of the Province of San Luis has been implementing neoliberal educative policies that imply a movement of the State toward privatization in economy. Within this frame, discourses and practices of assessment have been a tool for regulation that gives place to a new configuration of practices closer to control than to democratic assessment.

The last “educational reform” was implemented in order to provide answers to the new requirements of the “society of knowledge” by proposing a Digital Educational System. In this proposal, evaluation deepens control mechanisms; for this reason, the focus of this work is on the analysis of the assessment practices proposed in public digital schools. To this end, the role of evaluation will be analyzed in two dimensions: the first one is the role of the State in the assessing of the project, analyzed by unraveling discourses and assessment practices the provincial State carries out in order to legitimize economic decentralization in education. The second dimension refers to practices of student assessment proposed in these schools, rooted on excellence and personalized teaching, both discourses that mask learning practices centered on accreditation, where the aim is to inform the subject, leaving aside the formative dimension of the students, and pushing them away from collective senses that promote emancipation practices.

Keywords: Neoliberal educational policies- Digital schools- evaluation- accreditation- participative evaluation.

Resumen

En los últimos treinta años el gobierno de la provincia de San Luis viene implementando políticas educativas neoliberales, que implican el corrimiento del estado en materia económica con tendencia a la privatización. En ese marco los discursos y las prácticas evaluativas han sido un instrumento de regulación dando

lugar a una nueva configuración de prácticas más cercanas al control que a la evaluación democrática.

La última “reforma educativa” viene a dar respuesta a los nuevos requerimientos de la “sociedad del conocimiento”, proponiendo un Sistema Educativo Digital. En esta propuesta la evaluación profundiza los mecanismos de control, por lo que el propósito de este trabajo se centra en analizar las prácticas de evaluación que se proponen en las escuelas públicas digitales. Para ello se abordará el papel de la misma en dos dimensiones, por un lado el lugar del estado en la evaluación del proyecto, desentrañando discursos y prácticas evaluativas que lleva a cabo el estado provincial para legitimar la descentralización económica en el ámbito educativo.

La segunda dimensión hace referencia a las prácticas de evaluación a los estudiantes que se proponen en estas escuelas sostenidas en la excelencia y el enseñanza personalizada, discursos que enmascaran prácticas de aprendizaje centradas en la acreditación, donde el sentido es informar al sujeto dejando de lado la dimensión formativa del estudiante alejándolo de sentidos colectivos que promuevan prácticas de emancipación.

Palabras clave: Políticas educativas neoliberales- Escuelas digitales- evaluación- acreditación- evaluación participativa-

Introducción

Preguntarnos por la evaluación no es tarea sencilla. El diccionario de la Real Academia Española expresa que avaluar es valorar. Podríamos decir que uno constantemente va evaluando situaciones, personas, cosas. Para ello pone en juego juicios de valor que fue construyendo durante de su vida.

La evaluación a lo largo de la historia no siempre ha significado lo mismo y aun en un mismo tiempo histórico, conviven diversas concepciones de evaluación. Esto da cuenta de una construcción histórica, social y política del concepto en donde se pone en juego modos de ver y estar en el mundo, en donde la ética y el poder ocupan un lugar central. Es clave mencionar esto porque las prácticas de evaluación ejercen marcos de regulación que van atravesando y constituyendo subjetividades. Entonces la evaluación puede devenir en un instrumento de control o de emancipación como lo analizaremos más adelante.

En este sentido es imprescindible abordar la evaluación desde la complejidad de dimensiones y las tensiones que están en arena de lucha. Leer la evaluación desde las intenciones que hay en ella, los instrumentos utilizados para evaluar, el papel de los evaluadores, la concepción de aprendizajes y enseñanza que subyacen, etc., nos permite concebir a la evaluación como “*multirreferencial, opuesta al control, concebido como monorreferencial*” (Ardoino; 2000: 23)

En los últimos treinta años el gobierno de la provincia de San Luis viene implementando políticas educativas neoliberales, que implican el corrimiento del estado en materia económica con una clara tendencia a la privatización. Allí los discursos y las prácticas evaluativas han sido un instrumento de regulación preponderante a nivel institucional, dando lugar a una nueva configuración de prácticas de enseñanza y aprendizaje más cercanas al control que a la evaluación democrática.

La última reforma educativa es una “propuesta innovadora” que tiene como protagonista a las TICs, y viene a dar respuesta a los nuevos requerimientos de la “sociedad del conocimiento”, proponiendo un sistema educativo digital. En esta propuesta la evaluación profundiza los mecanismos de control en varias dimensiones. El propósito de este trabajo se centra en analizar las prácticas de evaluación que se proponen en las escuelas públicas digitales. Para ello se abordará el papel de la misma en dos dimensiones:

- El lugar del estado en la evaluación del proyecto.
- Las prácticas de evaluación a los estudiantes que se proponen en las escuelas públicas digitales.

Caminando en pos de este objetivo, en primer lugar se realizará un mapeo teórico acerca del concepto de evaluación desentrañando los aspectos político epistemológico que conllevan esas definiciones.

En segundo lugar se analizará el lugar de los discursos y prácticas evaluativas que lleva a cabo el estado provincial desde hace treinta años en el ámbito educativo ligados a la descentralización económica y, como estos mecanismos se profundizan en las escuelas públicas digitales.

Por último se hará un análisis de las propuestas de evaluación de aprendizajes que sustentan las escuelas públicas digitales, sostenidas en la excelencia y el enseñanza personalizada, discursos que enmascaran prácticas de aprendizaje centradas en la acreditación, donde el sentido es informar al sujeto dejando de lado la dimensión formativa del mismo.

¿Qué entendemos por evaluación?

Para realizar un análisis multirreferencial es preciso establecer un mapeo de definiciones que nos permita conocer distintas concepciones epistemológicas y políticas acerca de la evaluación. Ristoff (2003) da cuenta de un cúmulo de definiciones que conviven en la actualidad en la realidad educativa:

❖ Para Tyler (1950) la evaluación es un proceso para determinar el grado en que los objetivos educativos han sido realmente alcanzados. Aquí el evaluador no se pregunta por el sentido o calidad de lo que evalúa, solo debe preocuparse por el cumplimiento del objetivo (enfoque eficientista)

- ❖ Para Cronbach (1963) la evaluación es entendida como recolección de información para tomar decisiones. El papel del evaluador se limita a trabajar en la recolección de información para que otros tomen decisiones. Hacia finales de su carrera este autor realiza cierto giro en su definición anterior y expresa que el evaluador es ante todo, un educador, cuyo éxito se mide por lo que los otros aprenden.
- ❖ Para Kemmis (1986) la evaluación es un proceso de organización de informaciones y argumentos que permiten a los individuos o grupos participar críticamente en el debate sobre programas específicos.
- ❖ Para Guba y Lincoln (1989) no hay una manera correcta de definir evaluación, si se la define de alguna manera, pondría fin a las discusiones sobre cómo debe proceder y cuáles son sus principios...Las definiciones de evaluación son constructos humanos, cuya correspondencia con alguna realidad no es importante y no debe ser importante.
- ❖ Para Scriven (1991) la evaluación es un proceso a través del cual se determina un mérito, la importancia o el valor de las cosas.
- ❖ Sobrinho (1995) se refiere a la evaluación institucional de las universidades y dice al respecto: “la evaluación institucional es un emprendimiento sistemático que busca la comprensión global de la universidad, pero reconociendo la interacción de sus diversas dimensiones”.

Andrés (2000) hace alusión a la perspectiva sociocrítica que asume a la evaluación con principios ideológicos que tienen como finalidad la transformación de la estructura de las relaciones sociales. La metodología crítica es eminentemente participativa, pretende que las personas implicadas se comprometan e impliquen en el proceso de investigación. Además propicia la dialéctica intersubjetiva con el fin de utilizar para transformar la realidad social y emancipar y concienciar a las personas implicadas.

A estas definiciones se le agrega otra muy en boga en la actualidad educativa: el concepto de *Rendición de Cuentas*, que si bien en nuestro país no emerge con ese nombre, las prácticas evaluativas llevadas a cabo en las últimas décadas adquieren su formato y contenido. Mc Cormick y James (1996) expresan que la rendición de cuentas es un constructo social en el que se distinguen tres acepciones:

- 1- Capacidad de responder a los propios clientes, alumnos y padres.
- 2- Capacidad para responder ante uno mismo y sus compañeros.
- 3- Capacidad para responder ante los empleadores o dirigentes políticos (Acontability)

Esta última acepción es la que ingresa fuertemente en el ámbito de las políticas educativas en estrecho vínculo con la relaciones contractuales con los empleadores e implicando la posibilidad de sanciones especialmente de tipo económico.

En este sentido McCormick y James (1996) citan a Nisbet (1978), que menciona cinco estrategias utilizadas para rendir cuentas

- ❖ Pruebas de rendimiento



- ❖ Supervisión de los niveles a través de exámenes convencionales
- ❖ Inspección
- ❖ Desarrollo de sistemas normalizadores de expedientes de alumnos
- ❖ Autovaloración

Las pruebas de rendimiento constituyen el polo duro de la evaluación porque sus procedimientos suelen ser externos, formales, judiciales, orientados a los productos y analíticos, en cuanto a su método de valoración. En cambio la autovaloración puede considerarse como un polo blando porque implica prácticas internas, informales, descriptivas.

Mc Cormick y James (1996) expresan que la rendición de cuentas obliga a realizar una serie de preguntas ¿quién debe rendir cuentas? ¿Ante quién? Y ¿de qué debe rendir cuentas? Estas preguntas ofician como problemas porque un esquema de este tipo está pensado desde un modelo centro - periferia, lo que supondría la existencia de un equipo de expertos en el centro, que facilitara la base de conocimientos para una innovación, elaborando los contenidos y estrategias adecuados y comunicándolos, por último, a los usuarios potenciales situados en la periferia. Desde este lugar el sentido que adquiere la evaluación es el control, el docente queda entrampado es esa lógica sin tener en claro el lugar que ocupa en relación al conocimiento que construye la evaluación.

En el desarrollo de las definiciones ofrecidas por los diferentes autores podemos enmarcar tensiones entre dos lógicas que abordan el sentido de la evaluación. El siguiente cuadro intenta graficar esta tensión

	Evaluación - control	Evaluación participativa
Que se evalúa	El cumplimiento de los objetivos previstos.	La experiencia educativa que permite pensar la acción educativa como un proceso de interacción entre dimensiones (entre sujetos, entre sujetos y realidades, entre sujetos y objetos, etc.)
Quienes evalúan	Un grupo de expertos que recoge información para ser presentada de manera objetiva a otros.	Todos los actores de que realizan la experiencia educativa, haciendo de la evaluación una actividad cooperativa que pueda centrarse en la reflexión sobre los sentidos de la evaluación.



<p>Para que se evalúa</p>	<p>Para que un grupo de expertos tomen decisiones en función de los resultados arrojados por los instrumentos de evaluación. Basados en la lógica del vigilar y castigar.</p>	<p>Para que los ciudadanos participen críticamente de los asuntos públicos; para que los sujetos se reconozcan en la experiencia educativa y colectivamente intenten mejorarla.</p>
----------------------------------	---	---

Brevísimo recorrido histórico de las políticas educativas en San Luis

La provincia de San Luis conocida como el laboratorio de política educativas neoliberales del país, implementó en el lapso de treinta años una serie de reformas a nivel educativo que transformaron la organización del trabajo docente y el trabajo pedagógico.

Escuelas autogestionadas y escuelas desconcentradas(2) son proyectos educativos cuya base encuentra fundamentos en políticas de mercado, pues el Estado descentraliza su función económica, adjudicándole un determinado monto de dinero por alumno a cada escuela, el cual debe ser administrado para pagar sueldos al personal y realizar el mantenimiento de la institución (limpieza, pago de servicios, reparación de infraestructura, etc.). Los docentes son contratados y si responden al perfil de las escuelas - medidos por la eficacia y eficiencia- al cabo de dos años les resulta la efectividad en el cargo. El trabajo docente y pedagógico es regulado económicamente ya que de no cumplir con proyectos de mejora institucional o asistencia a cursos fuera del horario de trabajo, las bonificaciones salariales sufren descuentos económicos. Cada año la institución recibe una auditoría financiera que controla los gastos de la misma y brinda consejos- a modo de Banco Mundial- para redireccionar algunos gastos que la auditoría cree necesarios. En cuanto a lo pedagógico el control se realiza mediante las pruebas de calidad educativa estandarizadas que se realizan desde los organismos nacionales.

En el año 2004 el gobierno tuvo la intención de transformar todas las escuelas públicas de la provincia a la modalidad de escuelas autogestionadas. La fuerte movilización docente hizo que sólo quedara en el plano de la intención, pero el fantasma de la privatización sigue rondando en la educación provincial.

Teniendo en cuenta las definiciones del apartado anterior, las políticas educativas de la provincia se encuadran en una concepción de evaluación desde el control en donde el costo – beneficio es el único referente de análisis. Así el estado provincial se constituye en un estado evaluador que entiende a la evaluación como un instrumento de regulación burocrático legal que permite controlar, moldear, ajustar, fiscalizar a las

instituciones; a su vez las instituciones ejercen las mismas operaciones de regulación sobre los docentes.

Díaz Sobrinho (2003) señala que este tipo de evaluaciones basadas en el control, donde las reglas del mercado son las que priman, hacen que las escuelas como instituciones sociales comiencen a pensarse como organizaciones. El autor señala que las instituciones sociales tienen un reconocimiento público, ciertos marcos de autonomía y sus acciones siempre se centran en los fines (por qué existen y para qué). Esto instaura una concepción de evaluación centrada en la reflexión y el cuestionamiento que camina en pos de cierta producción de sentido.

En el caso de las organizaciones, estas son autorreferenciales y autosuficientes, ya no son los fines lo que preocupan sino los medios (qué y cómo cumplir el objetivo, no hay una pregunta por la intencionalidad del mismo). Entonces la evaluación queda ligada a controles y regulaciones que prescinden cualquier ejercicio de la reflexión y de la interrogación. Sólo se habla en términos de eficiencia, éxito, lucro.

En este mapa educativo fragmentado en donde prima la desigualdad, las escuelas públicas tradicionales están sufriendo un considerable vaciamiento y conviven con las escuelas autogestionadas y desconcentradas, instituciones estas últimas que - regulaciones mediante - se reconocen como eficiente y eficaces. En este plano la mirada entre instituciones ya pierde la fuerza de colectivo y quedan obligadas a establecer relaciones desde la lógica de la comparación mediante el ranking. Es lícito pensar que el gobierno utiliza la evaluación como instrumento para transformar las instituciones educativas, por naturaleza orientadas a la dimensión social y pública, en organizaciones autocentradas y volcadas a intereses privados.

En este cuadro de situación emerge otra “reforma” ahora con un aire que dice llamarse “innovador”: Sistema educativo “Escuela Pública Digital” cuenta con media sanción en la Cámara de senadores y espera en las próximas semanas aprobarse en la Cámara de diputados ya que el oficialismo cuenta con mayoría absoluta.

El sistema educativo Escuela Pública Digital se implementará en el año 2011 y surge con el propósito de aumentar la calidad educativa en pos de la excelencia. Comprende escuelas en las que los alumnos aprenderán a través de software. En el proyecto original se establecían un total de seis docentes para cinco instituciones que comprende todos los niveles educativos; en la Ley actual, por fuertes cuestionamientos en este artículo, se modificó con la frase “las escuela contarán con un equipo docente que podrá trabajar en una o más escuelas digitales”. Más ambigüedad para esta ley pues, dos docentes pueden ser considerados equipo.

En este sentido el Gobernador de San Luis Alberto Rodríguez Saá, en un discurso en el que presentaba las escuelas digitales, expresó “esto implica ahorro, antes necesitábamos veinte docentes para trabajar en una escuela, ahora con seis docentes

solucionamos el problema de cinco escuelas. Con lo que ahorramos podemos comprar computadoras para todos los alumnos.”(3)

Las escuelas digitales son instituciones que podrán ser gestionadas de manera pública o privada. Quien la administre deberá contratar el equipo docente, proveer locación, mobiliarios y mantenimiento.

La Universidad de la Punta(4) tiene las siguientes funciones:

- capacitará y evaluará a los docentes para que puedan, acreditación mediante brindada por ella, trabajar en estas escuelas.
- Controlará el sistema de mejoramiento continuo de la calidad de dichas escuelas y sancionará en caso de incumplimiento.

El poder ejecutivo tiene las siguientes funciones:

- determinar los proyectos, programas, y metodologías a implementar, disponiendo y adoptando los mecanismos técnicos y administrativos necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos dispuestos en la presente Ley.
- dispondrá las previsiones presupuestarias y/o modificaciones de partidas pertinentes a los efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley. CLÁUSULA TRANSITORIA

El artículo 8º expresa que cada dos años se realizará una evaluación externa con expertos en educación digital, quienes elevarán un informe al poder ejecutivo indicando la calidad y medidas de corrección o no que pudieren corresponder.

Como puede observarse bajo el nombre de la calidad educativa se implementan una serie de reformas que imponen ajustes económicos. *“Los gobiernos y ciertas organizaciones con un papel internacional destacado, han reorientado sus demandas desde un interés básicamente circunscripto a la consolidación (y expansión) de los sistemas educativos a otra nueva en la que dichos sistemas se encuentran compelidos a adoptar criterios productivistas y de mercado en un ambiente de fuerte reducción del presupuesto y de los recursos políticos que, hasta ese momento le estaban destinados. Se afirma que resulta imprescindible elevar la calidad y la excelencia de los centros e instituciones educativas (que es un modo eufemístico de hablar de productividad) pero hay que hacérselo con los mismos o con menores recursos humanos y económicos de los que se había dispuesto.”* (Diaz Sobrinho, 2001: 154)

Esta nueva reforma parece ser más una alianza entre empresas tecnológicas y gobierno que una política para aumentar la calidad del sistema. *“En los sistemas iniciales del sistema educativo, (masificados por su universalidad), el control del saber está basado en la producción y comercialización de software educativos (paquetes cerrados con licencias a cargo de las empresas proveedoras), la redefinición de la*

oferta curricular escolar, y la tecnificación de los procesos de enseñanza que conducen a la maquinización y la reducción de las plantas docentes.” (Corti; 2010).

Por eso se puede decir que este proyecto es una política económica implementada en la educación, donde la calidad educativa emerge como un ente cuantificable que puede ser controlado y medido desde la absoluta objetividad garantizando excelencia, utilizando múltiples controles mediante instrumentos confiables desde su aparente neutralidad, donde el evaluador externo emerge como garantía de confiabilidad.

El cumplimiento de los objetivos se encuentra enmarcado en una lógica tecnicista eficientista, que no se pregunta por la intencionalidad o sentido de lo evaluado; sino que recupera datos para que la Universidad de la Punta o el Ejecutivo provincial, tomen decisiones para sancionar o premiar. Haciendo una lectura histórica estoy en situación de afirmar que las sanciones serán económicas, el mejor disciplinamiento en esta época. Como puede leerse, el concepto de accountability es una práctica evaluativa que se profundiza en la política educativa sanluiseña, ahondando, al decir de Nienberg y otros (2000), el polo duro de la evaluación.

La evaluación como práctica de acreditación.

A continuación realizaré un resumen del articulado y fundamento de la Ley que da cuenta que se enseñará y como se aprenderá en estas escuelas.

- Las Escuelas Públicas Digitales basarán su modelo pedagógico en la educación personalizada, donde cada uno de los alumnos avanzará de acuerdo a su proceso de desarrollo para adquirir excelencia en cada área del conocimiento.
- Funcionarán todo el año. Los contenidos mínimos de cada área de conocimiento serán los que adopte el propio Ministerio de Educación y estarán organizados en diferentes módulos, que otorgarán créditos a los alumnos por su aprobación hasta completar el plan de estudios previstos para cada nivel.
- Una vez aprobada la totalidad de los créditos previstos en el plan de estudio, se otorgará el título correspondiente, el que será registrado en el Ministerio de Educación.
- El proyecto define cinco áreas de conocimiento: matemática; Ciencias Naturales, Ciencias Sociales; Lengua y Juego; Arte y Deporte.

Para comenzar el análisis de esta propuesta cabe recordar que estas escuelas son pensadas desde la lógica mercantilista que dispone un docente para una escuela. Esto nos da a pensar que el alumno deberá “administrar” sus aprendizajes mediante los software traducidos y planificados en algún lugar del mundo por empresas multinacionales, como lo expresa Corti en el apartado anterior.

Comencemos a desentrañar estos discursos. Cuando se apela a la educación personalizada la Ley en su fundamentación expresa que ésta se caracteriza por:

- ✓ *Ayudar a conocer a cada uno de los alumnos, para lo cual se realiza un diagnóstico personal y se determina el rendimiento que se puede esperar de cada uno de ellos.*
- ✓ *Plantear un proyecto de mejora personal para cada alumno.*
- ✓ *Respetar el ritmo personal de aprendizaje.*
- ✓ *Utilizar recursos metodológicos activos.*
- ✓ *Realizar una evaluación personalizada.*

Para lograr una educación personalizada se propone entre otras cosas:

- *Plantear distintas secuencias de actividades para el aprendizaje de un mismo contenido.*
- *Ofrecer diferentes niveles de realización de actividades.*
- *Establecer actividades optativas y obligatorias para todos.*
- *Evaluar con referencia al desarrollo de capacidades en lugar de centrarse en logros concretos.*

En estas formulaciones lo personalizado está dado por la capacidad del alumno de ir realizando itinerarios de actividades desde una concepción determinista de lo que ese sujeto puede aprender; sentencia dada por el diagnóstico personal. En este instrumento de evaluación hay un otro externo que “determina” el rendimiento que se puede esperar de él, hay un dictamen de su rendimiento en función de los resultados que arroja el diagnóstico. En estas prácticas de evaluación se cae el sujeto, se lo desconoce cómo capaz de asumirse hacedor de sus prácticas de aprendizaje en donde en la relación entre sujeto y objeto nada puede estar determinado, porque siempre hay posibilidad que el sujeto emerja desde múltiples lugares.

El alumno entra en el juego de responder actividades para ir acreditando, sin poder indagar acerca de los procesos que se ponen en juego cuando se aprende. El ritmo personal está basado en la pedagogía conductista, en donde el ensayo error es el modo de aprender. Planear diferentes secuencias de actividades u ofrecer distintos niveles de realización no promueve la apropiación reflexiva de lo que se aprende. Repetir hasta acertar o reconocer la lógica de la actividad para resolverla, no garantiza aprendizajes. Se ofrecen a los alumnos contenidos fragmentados que deberán ser repetidos sin poder establecer relaciones entre ellos. La Ministra interina de educación de la provincia expresó al respecto “*En las escuelas tradicionales hay alumnos que pueden pasar de grado sin haber obtenido algunos aprendizajes, en estas escuelas el alumno no pasará a restar sino aprendió a sumar. Hasta que no acredite la suma no aprenderá a restar*” (Ana María Sciveti, Ministra de transporte a cargo del Ministerio de Educación como Ministra interina)(5)

La educación personalizada en pos de la excelencia es el lema de esta Ley. El texto de la misma sostiene “*El gobierno de la provincia, a través de este proyecto, pretende que los objetivos de excelencia deben alcanzarse mediante evaluaciones*

que permitan en forma continua el mejoramiento de la calidad educativa (...) La educación es para la excelencia y la excelencia es para todos.”

Pero cabe preguntarnos ¿Qué se entiende por excelencia? ¿Quién define que es de excelencia y qué no? ¿Cómo se evalúa la excelencia?

La excelencia es el grado eminente de perfección que una persona o cosa tiene en su género.

Las jerarquías de excelencia no son exclusivas del ámbito escolar, sino que responden a jerarquías de excelencia impuestas en el mundo social global. En la actualidad el mercado es el que impone las normas de excelencia. Si pensamos que los software son diseñados por empresas multinacionales, los criterios de excelencia deben estar regidos por la eficacia y eficiencia en el dominio de algunos saberes, más que en pensar y reflexionar acerca de ellos.

Perrenoud (2008) sostiene que evaluar es crear jerarquías de excelencia, en función de las cuales se decidirá el progreso de la trayectoria escolar. Cuando uno evalúa está privilegiando una manera de ser en la clase y en el mundo, valorizar formas y normas de excelencia, definir a un alumno modelo como aplicado, dócil para algunos; imaginativo y autónomo para otros.

El mismo autor (1990) muestra que la excelencia solo tiene valor social cuando no es accesible a todos. Por lo tanto la excelencia no se compra ni es innata. Se adquiere por un aprendizaje, un incremento de capital cultural, una transformación del habitus y las representaciones de los saberes y saber hacer.

Es aquí en donde la educación personalizada y la excelencia encuentran su intersección. Este modelo es meritocrático, según el cual, tras ofrecer a todos las mismas oportunidades de “información”, pueden considerarse con más mérito aquellos que avancen en el desarrollo de módulos mediante créditos.

¿Cómo se evaluaría la excelencia? Mediante un monitoreo de las actividades realizadas y la verificación de los niveles de actividades que ofrecen los programas. Aquí el control sería permanente y se realizaría con el fin de comprobar la efectividad y eficiencia del proceso de ejecución para resolver los ejercicios correctamente.

Nisbenger y otros (2000) expresa que el monitoreo es un procedimiento mediante el cual se detectan aspectos limitantes y /o ventajosos, dicho proceso culmina con la recomendación de medidas correctivas para optimizar los resultados deseados.

Estas prácticas de aprendizajes y de evaluación – control, fijan su mirada solo en la acreditación desconociendo los procesos de aprendizaje de los alumnos; en estos modos de aprender el sujeto deviene cada vez más objeto.

Conclusiones

A lo largo del trabajo intenté destejer la trama de relaciones que existe en los discursos y las prácticas de evaluación, llevados a cabo en la provincia de San Luis desde hace treinta años. Caracterizadas por el control, con una fuerte impronta economicista, estas políticas de evaluación se caracterizan por operar a modo de cascada en todos los niveles:

- ❖ Las instituciones deben rendir cuenta del manejo de los fondos económicos transformándose en administradoras eficientes y eficaces. En cuanto a lo pedagógico, pareciera quedar en segundo término, de todos modos las pruebas estandarizadas permiten verificar la “calidad de educación” que ofrece la escuela a la comunidad. Así cada escuela se piensa a sí misma y solo mira a las demás en función de la comparación rankinizada.
- ❖ Los docentes deben rendir cuenta a la institución mediante proyectos de mejora educativa. Esto tiene un plus en la bonificación mensual; si el docente no presenta proyectos tiene la sanción económica. Los docentes deben acreditar cursos que los habilite para poder enseñar en las escuelas digitales, porque los saberes que portan son “obsoletos”. Se los desconoce como sujetos de saber y se los disciplina para acceder a un trabajo.
- ❖ Los alumnos de las escuelas digitales deberán rendir cuenta de sus saberes mediante la acreditación de puntajes obtenidos; saberes que fueron apropiados mediante la propuesta homogeneizada pensada por una empresa multinacional.

Evaluadores externos, controles en exceso mediante monitoreo, instrumentos que determinan el rendimiento a esperar del alumno, hacen que la evaluación se centre en la rendición de cuentas instalando lenguajes, sentidos y significaciones para leer lo educativo y regular las prácticas. Y en esas prácticas los sujetos van constituyendo su subjetividad, atravesados por prácticas que obturan la posibilidad que el sujeto emerja, se reconozca como tal en la reconstrucción o construcción del conocimiento, prácticas que restringen su posibilidad de ser solo cuando “da cuenta” sin cuestionar, sin reflexionar.

Una evaluación basada en el control sólo posibilita una relación de extrañamiento con el conocimiento y con el mundo que lo rodea. Donde el sujeto solo repite saberes o prácticas para otro, pensadas por otro que define la excelencia. Allí el sujeto se desconoce en el proceso, se siente ajeno al mismo y esto genera grados elevados de alienación.

Planteado este escenario cabe preguntarnos como educadores ¿Qué se puede hacer frente a tanta política económica que impera y sigue conquistando escenarios educativos, y de este modo imponen modos de ser y estar en el mundo? Y es aquí donde lo pedagógico debe asumirse más que nunca en político. Luchar militantemente desde el colectivo docente denunciando estas prácticas que imponen dominación, pero a la vez generar propuestas pedagógicas que permitan pensar a la escuela pública desde la evaluación democrática, donde el sujeto devenga en sujetos de la palabra y acción transformadora.

Bibliografía

ANDRES, M. (2000) *La evaluación educativa, sus prácticas y sus metáforas*. Editorial Horsori. Barcelona.

Anteproyecto de Ley Escuela Pública Digital (2010) /www.sanluis.gov.ar/

ARDOINO, J. (2000) *Consideraciones teóricas sobre la evaluación en educación*, en Rueda Beltrán, M y Díaz Barriga, F (comps): *Evaluación de la docencia*. México. Paidós.

CORTI, A. (2010) *Escuelas digitales*. Artículo periodístico publicado en la revista electrónica Peligro Ciencia. www.peligrociencia.com. N° 34 - Setiembre 2010

DIAZ SOBRINHO, J. (2001) *Evaluación institucional. Breve historia de conflictos y difícil construcción*. En *Pedagogía Universitaria, Formación del docente universitario*. IESAL/UNESCO, Venezuela.

----- (2003) *Avaliação da Educação Superior. Regulação e emancipação*. En Díaz Sobrinho y Ristoff " *Evaluación e compromisso público*. Editora Insular. RAIES. Brasil

Mc CORMICK, R. y JAMES, M (1996) *La evaluación del curriculum en los centros escolares*. Ediciones Morta. Madrid.

NIENBERG, O.; BRABERMAN, J.; RUIZ, V. (2000) *Evaluar para la transformación. Innovaciones en la evaluación de programas y proyectos sociales*. Editorial Paidós. Buenos Aires.

PERRENOUD, Philippe (1990). *La construcción del éxito y el fracaso escolar*. Ed. Morata. Madrid.

----- (2008) *La evaluación de los alumnos. De la producción de la excelencia a la regulación de los aprendizajes. Entre dos lógicas*. Editorial colihue, Alternativa pedagógica. Buenos Aires.



RISTOFF, D. (2003) *Algumas Definições de Avaliação*. En Diaz Sobrinho y Ristoff “
Avaliação e compromisso público. Editora Insular. RAIES. Brasil

Notas

¹ El presente trabajo fue escrito en octubre de 2010 cuando el anteproyecto de Ley Sistema Educativo: Escuelas públicas digitales obtenía media sanción en cámara de senadores. El anteproyecto toma carácter de ley en noviembre de 2010 sin sufrir modificaciones.

² A estas dos modalidades se le suma una tercera “Escuela de Fondo educativo”. Comprenden este rango aquellas escuelas públicas que reciben un monto definido de dinero para cubrir cargos de licencias cortas. Cabe mencionar que solo un número minoritario de escuelas en la provincia son beneficiadas por esta modalidad, lo que da lugar a una desigualdad entre escuelas, pues ante una suplencia que no supere los treinta días el estado provincial no realiza llamados para cubrir los cargos quedando las escuelas sin maestros y los alumnos sin clases.

³ Discurso ofrecido por el gobernador en instalaciones de casa de gobierno en setiembre de 2010.

⁴ La universidad de la Punta, institución provincial, tuvo un presupuesto anual para el año 2010 de 33 millones de pesos. El presupuesto aprobado para el año 2011 destina a la Universidad de la Punta 112 millones de pesos.

⁵ Entrevista realizada a la Ministro de Educación de la Provincia en el Programa Estado de Situación del canal trece San Luis, octubre de 2010.